

## CONFLICTOS Y LUCHA DE COMPETENCIAS EN LA ARQUITECTURA DE LA ILUSTRACIÓN: LA IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN DE ALMERÍA

El proyecto de ampliación de la iglesia de San Sebastián de Almería, llevado a cabo en el último tercio del siglo XVIII, ha sido escasamente estudiado por la historiografía que se ocupa de la arquitectura ilustrada en la zona. Algunos documentos y planos localizados en el Archivo Histórico Nacional ponen de nuevo en vigencia las dificultades que sufrió esta intervención y permiten plantear la verdadera relación de fuerzas establecida entre los protagonistas y las instituciones encargadas de la supervisión y libramiento de capital, posibilitando un más exacto conocimiento de la consideración de la figura del arquitecto, tanto tracista como director, dentro del complejo sistema de dependencias que caracterizan la arquitectura española de la Ilustración.

La visita realizada en 1771 por el obispo de Almería a las iglesias de su diócesis y la constatación del lamentable estado en que se encontraban muchas de ellas constituyó el inicio de una auténtica "ofensiva" edificatoria que tenía por objeto la consolidación, ampliación o construcción de nueva planta de un amplio número de templos parroquiales. Las obras fueron encomendadas, en su mayoría, al maestro mayor de obras Francisco Ruiz pero, informada la Cámara de Castilla, el Marqués de los Llanos, secretario de la misma, el veintiséis de mayo de 1772, ordenó la inmediata paralización de los trabajos.

La orden afectó, lógicamente, al edificio que nos ocupa: "y para que tenga cumplido y prompto efecto esta Real Resolución se notifique y haga saber a D. Miguel Vazquez, Mayordomo General de las citadas iglesias no se entregue cantidades, ni caudales algunos con destino y dirección a gastos de las obras de las nuevas iglesias de San Sebastián de esta ciudad y lugar de Gador"<sup>1</sup>. Este hecho que, hasta cierto punto, pudiera parecer anecdótico, consti-

tuye el inicio de la directa intervención de los poderes centrales en materia de edificación religiosa ya que, un año más tarde, la monarquía representada por Carlos III tomaría cartas en el asunto prohibiendo, por Real Cédula de 21 de octubre de 1773, la realización de obras en las iglesias del Reino de Granada, salvo reparaciones urgentes y de poca envergadura, en tanto los planes no hubieran sido enviados a Madrid y recibido la aprobación, corrección o total modificación por parte de un arquitecto académico.

El fundamento legal de esta medida se remonta a 1500, año en el que una bula concedida a los Reyes Católicos consideraba de Patronato Regio todas las nuevas fundaciones religiosas que se construyesen en los territorios que, recientemente reconquistados, habían pasado a pertenecer a la Corona española.

Con la intervención del Consejo de Castilla, encargado en último extremo de la gestión y de la Academia de San Fernando, se pretendía conseguir un control riguroso, no sólo sobre la administración de las masas decimales con las que se consteaban este tipo de operaciones sino, y es lo que más nos interesa, sobre las formas de un nuevo clasicismo que la racionalidad de las Luces quiere imponer desde la Academia.

Tras la citada prohibición, el entonces maestro mayor de obras del Arzobispado de Granada, Juan José Fernández Bravo, realizó un proyecto de ampliación de catorce varas para la iglesia de San Sebastián además de proyectar la elevación de las torres. El profesor de arquitectura de Granada, Eusebio Valdés, fue el encargado de reconocer la iglesia y realizar un perfil que demostrará el estado de las obras e indicará las medidas que era preciso adoptar para consolidar el edificio como eran tejar la cúpula, el presbiterio y colaterales. También Fernández Bravo insistió en "los perjuicios que podría experimentar la media naranja si no se la preservaba de humedades poniéndole el anillo, linterna y armadura". El expediente fue remitido por Claudio Sanz y Torres, obispo de Almería, al secretario de la Cámara el 12 de Diciembre de 1773. Como será habitual a partir de este momento, todos los informes relativos a obras pasaban al maestro mayor de Madrid, Ventura Rodríguez, cuya vinculación al Consejo de Castilla se produce tras su definitivo alejamiento de la Corte.

El dibujo presentado por Fernández Bravo y remitido a Ventura Rodríguez presenta en planta y una sección longitudinal del alzado una iglesia de cruz latina inscrita de tres naves separadas por pilares con columnas adosa-

(1) A.H.N. Consejos, Patronato. Leg. 15.541. El Marqués de los Llanos al Obispo de Almería para que, por orden del Consejo de Castilla interrumpa las obras iniciadas en su diócesis. Madrid, 26 de Mayo de 1772.

das. Un osario se adosa a la izquierda del templo y el resto de las dependencias se disponen a ambos lados del altar mayor<sup>2</sup>.

Paralizada la obra durante varios años, el visitador de cuarta decimal, Benito Ramón de Hermida, se dirigió a la Cámara el 2 de Febrero de 1775 exponiendo las razones que hacían urgente la necesidad de contar con un templo parroquial en aquella zona: "esta parroquia es una especie de nueva población que cada día va creciendo extramuros de la ciudad, y poco menos numerosa ya, que la ciudad misma. Mil y doscientos vecinos la habitan, carecen de lugar oportuno para su pasto espiritual, y lloran continuamente su falta: una pequeña Hermita de menos de cinco varas en quadro, que serbía de capilla rural a un vecino, es donde se celebra el Santo Sacrificio de la Misa y administran los sacramentos de Penitencia y Bautismo. Caben en el recinto poquísimas personas, y la calle que gira paralela al frente de dicha Hermita solo admite otro corto número en la estrechez de su anchura. La mala posición, distancia del sitio y calor, que en estos climas se experimenta excesivo, son otros tantos obstáculos a la concurrencia de sacerdotes. Celébranse una o dos misas a lo más en las fiestas más solemnes y quedan sin oír misa los mas de los vecinos". Estos motivos hacían indispensable la rápida conclusión de los trabajos iniciados en San Sebastián, templo preciso aún cuando no se llevara a efecto la ampliación y sólo se suprimieran los episodios decorativos superfluos de su fachada. Podía postergarse la colocación de los altares pero no la elevación de las torres para situar las campanas, el enlucido de cornisa para abajo, el cerramiento de los vanos y la cubierta de la sacristía<sup>3</sup>.

Como solía ocurrir en estos casos, nunca era Ventura Rodríguez quien supervisaba el curso de las obras, enviando en su lugar a arquitectos de su confianza, formados bajo su magisterio académico, a dirigir sobre el terreno las obras que desde Madrid él había proyectado. En la provincia de Almería es Juan Antonio Munar quien desempeña esta tarea dirigiendo los trabajos como Domingo Lois Monteagudo o Francisco Aguado harían en Granada.

Juan Antonio Munar llega a Almería encargado por Rodríguez de la construcción de un hospital en aquella ciudad. Allí desarrolla una amplia labor para el Consejo de Castilla dirigiendo la nueva iglesia de Olula del Río, el panteón y claustro de la catedral y proyectando más adelante la iglesia de San

- (2) A.H.N. Leg. cit. Colección de planos N.º 225. Planta y sección longitudinal del alzado de la iglesia parroquial de San Sebastián de la ciudad de Almería. Juan José Fernández Bravo.
- (3) A.H.N. Leg. cit. Carta de Benito Ramón de Hermida, visitador de cuarta decimal del obispado de Almería a la Cámara 2 de Febrero de 1775.

Francisco (hoy San Pedro)<sup>4</sup>. Los problemas suscitados como consecuencia de algunas de sus intervenciones determinarán su encarcelamiento<sup>5</sup>.

El 3 de Noviembre de 1779, Ventura Rodríguez se dirige al nuevo secretario del Consejo, Juan Francisco Lastiri, informándole que el interior de la iglesia de San Sebastián se encuentra ya concluido pero que la terminación de la fachada, debido a su elevado coste, deberá ser realizada "con la seriedad que manifiesta y pide el templo, quitando la superfluidad de adornos impropios que tiene, y le hacen ridículo, y añadiendo lo preciso que falta, con propiedad y arreglo al Arte. La qual obra se executará de piedra, y ladrillo que es de lo que se halla hecho, y con arreglo a la traza importará ochenta y nueve mil reales de vellón poco más o menos"<sup>6</sup>. La tendencia a depurar de elementos decorativos tanto las fachadas como los interiores de los templos responde a la nueva orientación estilística que, difundida por la Academia y asumida sin duda alguna por los círculos ilustrados, tenderá a suprimir, en la medida de lo posible, las formas procedentes de una arraigada tradición barroca que sufre enconadas críticas desde los más diversos sectores de la intelectualidad española y que encuentra sus más encendidos detractores en figuras como el marqués de Ureña o Antonio Ponz<sup>7</sup>.

El proyecto de Ventura Rodríguez para San Sebastián, por el que solicita el pago de tres mil reales (incluidos los gastos del arquitecto que envió para informarse sobre el terreno de precios de jornales y materiales y realizar medidas y dibujos previos) presenta una fachada estructurada en tres calles de las cuales la central correspondería a la portada y las laterales a las torres. La portada se articula a partir de una puerta con un vano de medio punto enmarcado por columnas pareadas que, sobre un plinto, soportan un frontón partido sobre cuyos ángulos se sitúan sendas figuras alegóricas. El centro estaría roto por un relieve rectangular y sobre este, un vano semicircular, tan del gusto de este arquitecto, cerraría la composición. A ambos lados, los cuerpos inferiores de las torres se ven perforados por dos ventanas adinteladas y sobre

- (4) SAMBRICIO, Carlos: *La Arquitectura Española de la Ilustración* Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España e Instituto de Estudios de la Administración Local. Madrid 1986, págs. 378-380.
- (5) Sobre el proceso y encarcelamiento de este arquitecto, próximamente publicaré un artículo en *Archivo Español de Arte*, que con el título de "El caso del arquitecto Juan Antonio Munar" presenta las dificultades surgidas en la iglesia de Olula del Río y en las obras del panteón y claustro de la Catedral de Almería.
- (6) A.H.N. Leg. cit. Informe de Ventura Rodríguez a Juan Francisco Lastiri sobre la iglesia de San Sebastián. 3 de Noviembre de 1779.
- (7) PONZ, Antonio: *Viaje de España*. Madrid. Imp. de Ibarra 1772-1794; UREÑA, Marqués de: *Reflexiones sobre la arquitectura, ornato y música del templo...*, Madrid, Joaquín Ibarra, 1785.

ellos un ático corrido indica el inicio del cuerpo de campanas. Las torres siguen las líneas generales ya desarrolladas en otros trabajos para el Arzobispado granadino como la colegiata de Santa Fe, la torre de la iglesia matriz de Loja, o la parroquial de Vélez Benaudalla, ochavándose el cuerpo superior para adoptar luego la forma de cilindro que, como tambor, sirve de apoyo a las cúpulas. Los cuatro vanos abiertos en las caras más anchas del octógono se ven coronados por frontones triangulares y cuatro antorchas en el ático decoran la parte inferior ante las caras más estrechas.

En el dibujo que presenta se anota la colocación de cadenas de hierro para asegurar el cuerpo de campanas de las torres y se especifica que se respete la escultura central, las columnas y cornisa de la portada, quitando todo lo demás siguiendo con fidelidad las trazas.

Poco después se producirá, a raíz de este proyecto, un singular enfrentamiento entre la idea que tenía el arquitecto de lo que debía ser su intervención en un edificio preexistente y las más perentorias necesidades económicas que hacen al fiscal del Consejo abogar por la supresión de las torres ya que su coste incrementa considerablemente los gastos previstos para la obra, llegando a afirmar que “en todo el Reyno de Granada hay más precisión de iglesias capaces que de torres escusables”<sup>8</sup>. La razón aducida es la gran cantidad de edificios que por estas mismas fechas se están erigiendo y la necesidad de ampliar, reconstruir o construir de nueva planta muchos otros templos parroquiales ante un incremento notable de la población.

El fiscal propone la sustitución de las torres por una espadaña recomendando a Ventura Rodríguez que en lo sucesivo “tenga presente todas estas prevenciones para adaptarlas en otros planos, y obras semejantes, especialmente en quanto al Reyno de Granada”. Tales “sugerencias” causan en Rodríguez una lógica indignación aunque su vinculación al Consejo de Castilla le obligue a acatarlas, bien está, no sin antes afirmar, con el “mayor respeto y veneración” que las torres están ejecutadas de planta y elevadas ya a mayor altura que el templo. Consiente en hacer una sola lo más baja que permitan las reglas del arte “sin embargo de que la falta de symetria por estar tan a la vista como en la fachada principal siempre será notable”<sup>9</sup>.

El caso de la iglesia de San Sebastián constituye de este modo uno de los más significativos ejemplos de la auténtica relación de fuerzas existente entre los dictados o el criterio profesional de un arquitecto y las más funcionales

(8) A.H.N. Leg. cit. Carta del fiscal del Consejo a Ventura Rodríguez, Madrid, 23 de Febrero de 1780.

(9) A.H.N. Leg. cit. Informe de Ventura Rodríguez a Juan Francisco Lastiri. 30 de Junio de 1780.

propuestas de la Cámara para la que el desarrollo de un amplio programa de construcción de edificios religiosos pesaba indiscutiblemente más que la adecuación o no de las formas a la nueva estética clasicista difundida por la Academia. Este necesario sometimiento de Ventura Rodríguez a un ajustado y mínimo presupuesto se manifiesta asimismo en su proyecto de remodelación de la fachada: "esta fachada que está hecha con una profusión de talla y adorno quimérica es de tan mala arquitectura que desacredita el presente tiempo y quedándose así sería dejar una memoria de la mayor ignorancia a los venideros. Se reducirá a buena forma, sin dehacerla con solo picar y rozar lo superfluo, macizando los dos ojos que están a los dos lados del segundo cuerpo de la portada, abriendo al medio una ventana semicircular y requadrando las pilastras siguiendo el arquitrabe y friso del cornisamiento principal. Todo lo referido es quanto sin faltar substancialmente a la costumbre puede reducirse la obra"<sup>10</sup>. El diseño reformado que envía tiene, en efecto, suprimida una de las dos torres. Firmado en Madrid el 30 de Junio de 1780, elimina también los frontones, tanto los triangulares de las torres como el partido que en el primer proyecto se situaba sobre la puerta principal; asimismo desaparece el ático cilíndrico que servía de tambor de las cúpulas con objeto de disminuir la altura de las torres y conseguir así una mayor economía en los gastos.

Los verdaderos problemas, con todo, comenzarían años más tarde cuando, concluida la obra, el desprendimiento de la veleta destruyó un trozo de la falsa bóveda de la nave inferior y cuando posteriormente se descubrieron grietas en la portada principal. La situación se complicaría aún más para el arquitecto director, Juan Antonio Munar, como antes indicábamos, al achacársele la responsabilidad por los desperfectos que se advirtieron en la recientemente concluida iglesia de Olula del Río.

Con todo, la propia actitud de Munar ante el interventor de fábricas de iglesias del Obispado, Manuel de Nava Carmona, parece según todos los indicios que debió pesar aun más que los problemas reales que afectaran a los edificios. Los enfrentamientos del arquitecto con éste o sus delegados eran constantes, quejándose el interventor de insubordinación e insolencia y el arquitecto de excesivas interferencias en su trabajo.

Por suerte para Munar, el apoyo del obispo era incondicional y, en el caso que nos ocupa, intentó algo puerilmente ponerlo a cubierto de sospechas alegando en un primer momento que la ruina de la veleta se había debido a un huracán. Según se queja al Consejo Manuel de Nava Carmona: "dispuso sin duda su cavilosidad que el cura párroco, D. Fernando Medina, impidiese los primeros pasos que intentó dar la Contaduría general terminantes a reco-

(10) A.H.N. Col. de planos N.º 232 y 233.

nocer el estrago causado por el desprendimiento de la referida veleta por el maestro alarife Andrés de Ramón"... "valiendose para ello dicho párroco del artificioso medio de no consentir que se ejecutase el reconocimiento sin que precediese el auxilio de aquel Prelado a quien dixo reconocía solamente por Juez de Fábricas"<sup>11</sup>.

Posteriormente, el arquitecto Francisco Iribarne intentó estudiar los problemas de la iglesia pero encontró cerradas puertas y ventanas. Al llamar a la casa del párroco, según informa él mismo, la sirvienta de éste "al parecer por estar sobreaviso, se reconoció mirar con cuidado a los que me acompañaban, y pasando aquella a las oficinas interiores de dicha casa, volvió en breve dando por respuesta, estar el referido cura accidentado en cama, y que no podría hablársele de ningún asunto". En un nuevo intento, el cura dijo tener orden expresa del obispo para no facilitar la entrada ni las llaves de la parroquia de San Sebastián a quienes quisieran reconocer la torre.

La postura del prelado era firme y así se lo hace saber al subdelegado de fábricas José Martín Palenzuela: "no puedo ni dexo permitir la execución de su determinación, en cuya atención es excusado molestar al cura con repetidas diligencias"<sup>12</sup>.

Francamente, resulta sorprendente el obstinado apoyo prestado por el obispo a Munar en un ilógico intento por hacer que no llegase a verificarse el reconocimiento. Las quejas de los encargados de estudiar el asunto, consecuentemente, no cesan y por poner un ejemplo, el 6 de Febrero de 1789, el superintendente se manifiesta a la Cámara en los siguientes términos: "el desempeño de mi cargo me ha obligado a sufrir los desaires estraños del caracter del Prelado, y de la educación con que deben portarse sus familiares, quando por todas razones debían dar ejemplo de moderación. Pero lexos de eso está padeciendo el maior deshonor: porque aun hasta los criados mas inferiores tienen conversaciones nada decorosas a los empleados de este ramo"<sup>13</sup>.

Finalmente el expediente pasó a la Academia de Bellas Artes de San Fernando el 16 de Marzo de 1791 encomendándose a Domingo Thomas, arquitecto académico, director de la Escuela de Diseño de Granada, el reconocimiento de los desperfectos de la iglesia de San Sebastián. Inspeccionado el edificio, Thomás eximió a Munar de toda responsabilidad en las grietas de la fachada. No ocurría lo mismo con la torre: la veleta debía tener mayor espiga

(11) A.H.N. Leg. cit. Manuel de Nava Carmona, juez interventor de fábricas de las iglesias de Almería a Juan Francisco Lastiri. 31 de Marzo de 1788.

(12) A.H.N. Leg. cit. Fray Anselmo Rodríguez, Obispo de Almería, al subdelegado de Fábricas, José Martín Palenzuela. 16 de Enero de 1789.

(13) A.H.N. Leg. cit. El superintendente de Fábricas a la Cámara. 6 de Febrero de 1789.

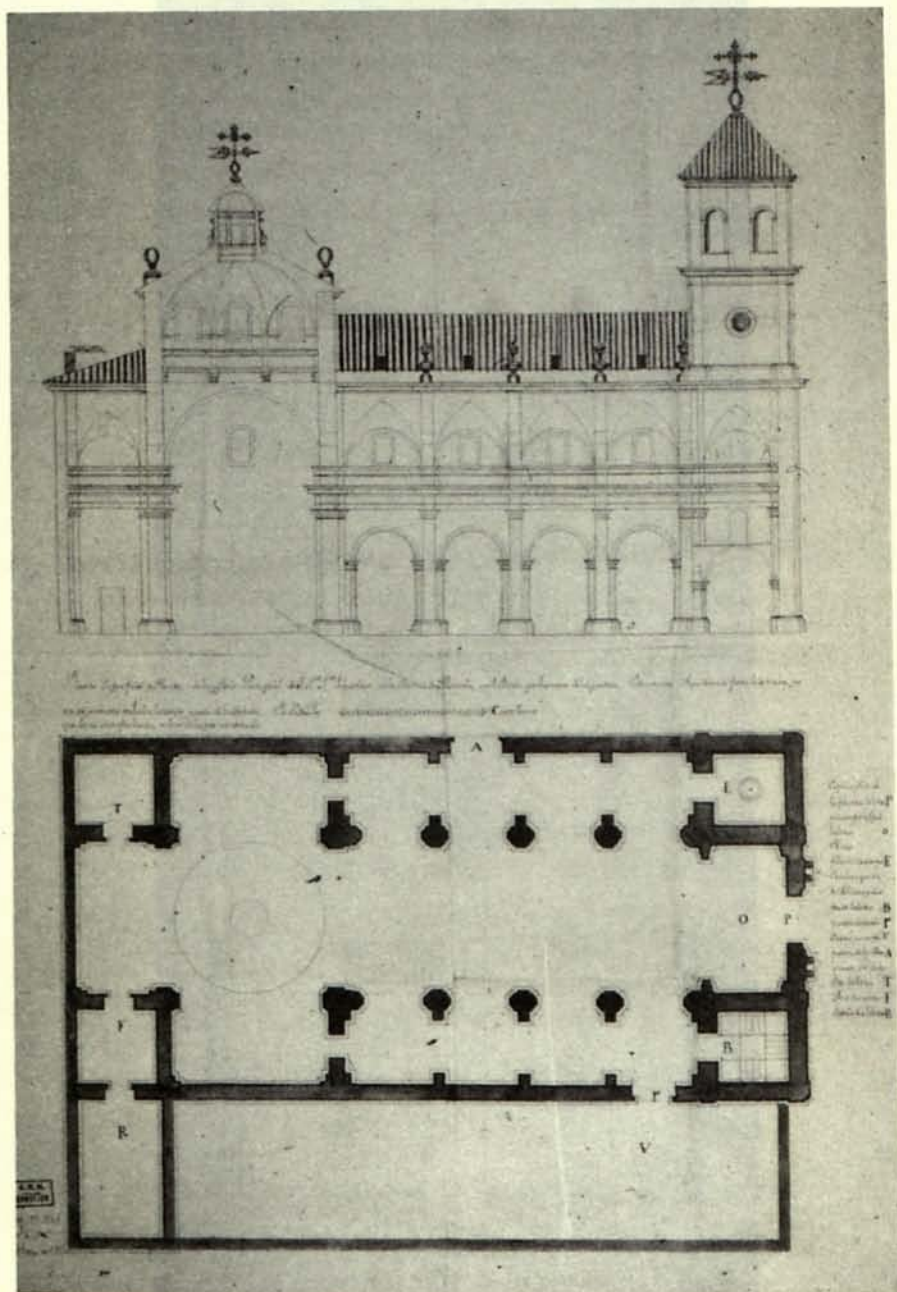
y la ruina tenía su origen en un defecto de construcción. La Comisión de Arquitectura de la Academia, el 27 de Marzo de 1792, declaró culpable a Munar. Con todo, el fiscal del Consejo juzgó excesiva tal medida ya que, con Thomas, consideraba que sólo era responsable de los deterioros causados por la veleta y, al igual que este, piensa que si Ventura Rodríguez hubiera conocido los vientos que frecuentemente asolan Almería habría disminuido la elevación de la misma. Ante esto se acordó que Juan Antonio Munar pagara sólo la parte que le correspondía “por la negligencia o descuido que junto con la impetuosidad del huracán pudo contribuir a la ruina de que se trata”<sup>14</sup>.

La resolución de este pleito, pese a todo, no nos interesa tanto como el hecho de presentar los términos en los que se desarrollaba el conflicto entre, por una parte la autonomía de la labor del arquitecto, para el caso de Ventura Rodríguez o la peculiar situación de Munar y, por otra, la actitud del Consejo de Castilla, institución encargada en última instancia de la gestión administrativa, y la Academia de San Fernando, entre cuyas competencias, aparte de velar por el sometimiento de los proyectos a las formas exigidas por la estética imperante, estaba el garantizar la profesionalidad de los arquitectos enviados a las provincias para dirigir las obras.

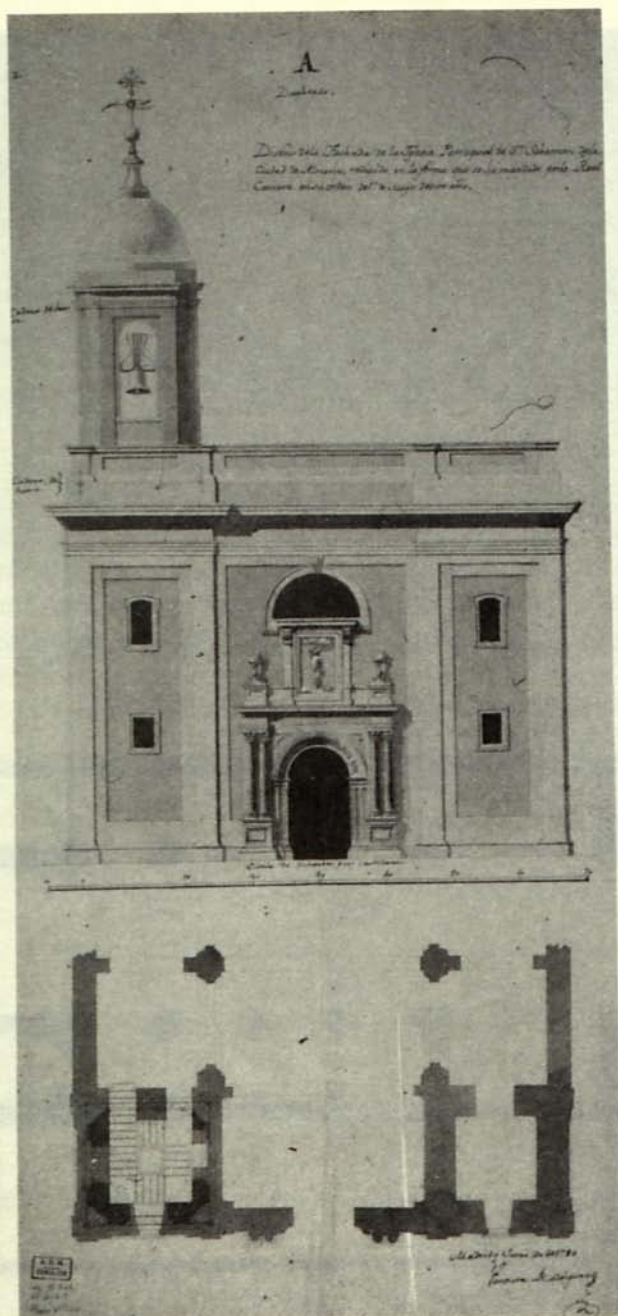
*Esperanza Guillén Marcos*

(14) A.H.N. Comunicado del Fiscal de la Cámara. 6 de Abril de 1793.

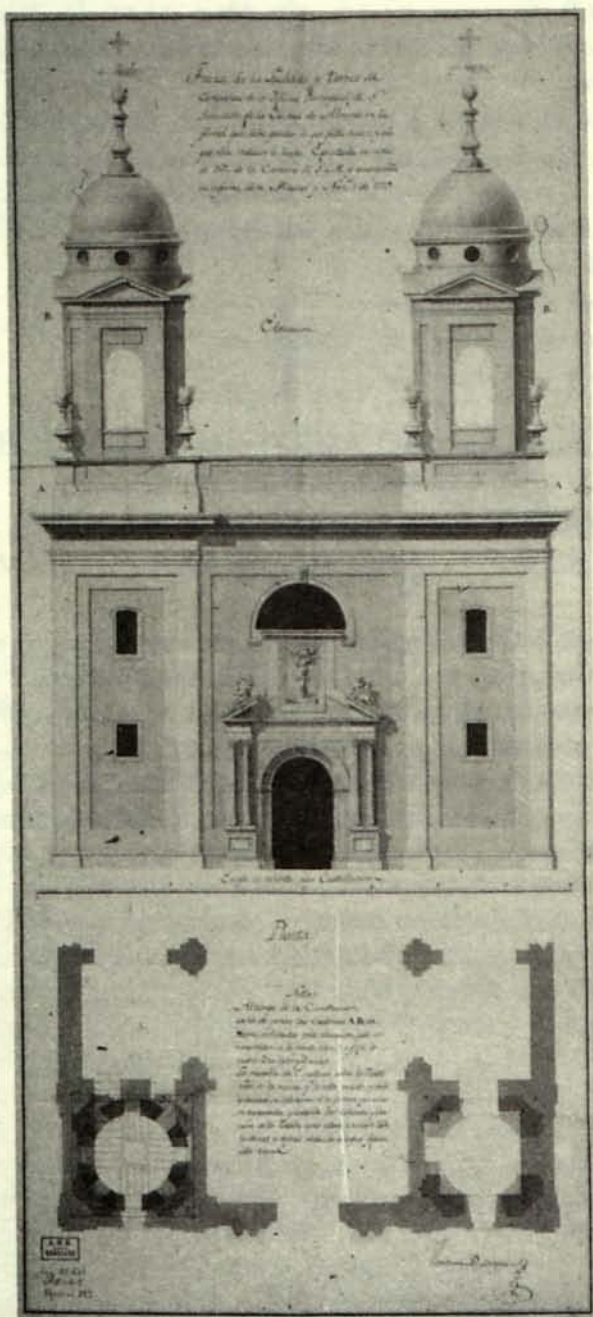




1.ª  
 Planta y sección longitudinal del alzado de la iglesia de San Sebastián de Almería. A.H.N. Colección de planos N.º 235.



2.<sup>a</sup>  
 Proyecto de Ventura Rodríguez para la fachada de la iglesia de San Sebastián. 3 de Noviembre de 1779. A.H.N. Colección de planos N.º 233.

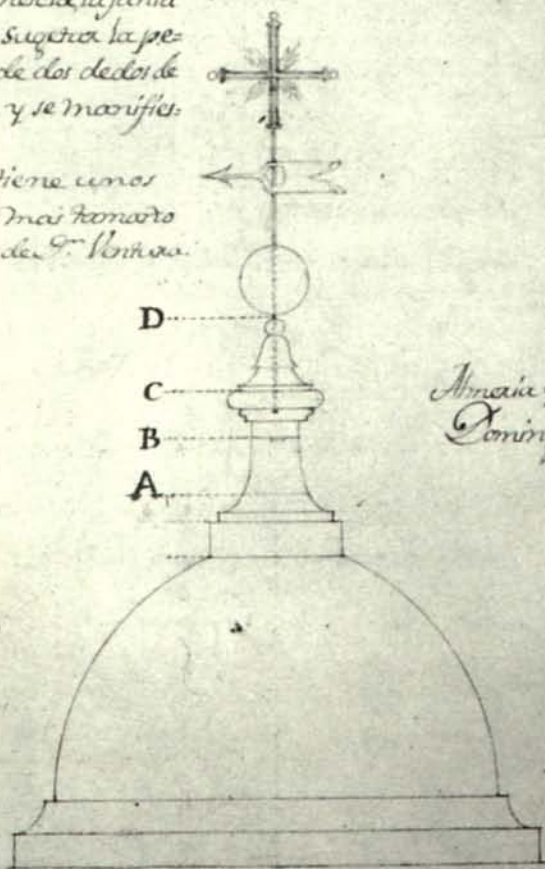


3.ª Proyecto modificado de Ventura Rodríguez para la fachada de la iglesia de San Sebastián. 30 de Junio de 1780. A.H.N. colección de planos N.º 232.

prebiene que las yladas hasta la junta **A** son de quatro piezas, de **A** hasta **B** de una pieza, de otra pieza la que supeza hasta **C**, y la ultima que remata ala altura **D**, que tambien es una pieza.

Con la Cruz beleta y bole de Cobre, se Cuyeron las dos ultima piedras que Comprehenden hasta la junta **B** por quanto el bazo solo baxava hasta el sitio que ba señalado con lineas de puntos, y fiendose doce dedos en aquella piedra que tenia de **B** a **C**, quedo esta falta de mezcla, la junta **B**, nada pudo sugerir la pequeña espiga de dos dedos de alto que tenia y se manifiesta.

La Cruz tiene unos quatro dedos mas tomados que el Diámetro del **S. Ventura**.



Alcala y marzo 17 de 1761  
Domingo Thomas

10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

Catedral de treinta pies Castellanos.

20

4.<sup>a</sup> Informe de Domingo Thomás sobre la veleta de la torre de San Sebastián. A.H.N. Consejos, Patronato. Leg. 15.541.

## ARQUEOLOGÍA E HISTORIA DEL ARTE ISLÁMICO EN EL SIGLO DE LAS LUCES. EL INFORME DE JOVELLANOS SOBRE LOS MONUMENTOS ÁRABES DE GRANADA Y CÓRDOBA

El hecho de que la presente edición del *Boletín* coincidiera con el bicentenario de la muerte de Carlos III y, por tanto con un momento de reflexión sobre la significación de la Ilustración española, las iniciativas del monarca en el campo de la cultura, su institucionalización pública en el siglo XVIII y los principales logros científicos, técnicos, literarios y estéticos de la época, me hizo concebir la idea de que estas pocas páginas podían servir, a la vez, para ilustrar una empresa académica característicamente ilustrada, y para contribuir al conocimiento del estado y alcance de la historiografía en aquella centuria. Ello máxime cuando el objeto de la reflexión histórica dieciochesca a que aludimos, la cultura islámica en España, está tan íntimamente relacionada con la preocupación intelectual y moral que dio lugar al nacimiento del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, y al de esta publicación en su primera etapa.

Hoy se está en condiciones de afirmar que la actividad historiográfica es la empresa cultural más importante del siglo XVIII español. Entre las corrientes de pensamiento más representativas de la época, sin duda, se encuentra la germinación de una mentalidad historicista. Se trata de un discurso de amplia trascendencia, que reproduce las principales claves críticas de la centuria, adelantándose al historicismo ochocentista, en el que influye poderosamente. El P. Batllori escribe sobre estas relaciones: "Quien, por estudio o por mero solaz, haya tenido que alternar la lectura de historiadores españoles del XVIII y del XIX, habrá advertido su contraste. La historia decimonónica representa un bajón, Risco, Flórez, Burriel, Masdeu, vierten sus tesoros en un